

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES
EXTERIORES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

ACUERDO No.035-SRH-2018

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la administración pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado serán sustituidos por Ministerio de la Ley, en su ausencia, cuando estén cumpliendo funciones especiales designadas por el Presidente, por el Subsecretario respectivo.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO:** Que si hubiera más de un Subsecretario, el Secretario de Estado determinará el orden en que lo sustituirán.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246 y 247 de la Constitución de la República; 29, 33, 36 numeral 19), 37 numeral 2), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 30, 87 reformado y 88 reformado de la Ley de Procedimiento Administrativo; 3, 25, 26 numeral 10), 27, 52 reformado y 53 reformado del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo; y, Acuerdo No.007-SRH-2017 de fecha 10 de enero del año 2017.

ACUERDA:

- PRIMERO:** Delegar durante mi ausencia al Subsecretario de Estado en Asuntos de Política Exterior, Embajador **JOSÉ ISAÍAS BARAHONA HERRERA**, como Secretario de Estado por Ley.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo tendrá efectividad en el período comprendido del 23 al 31 de marzo del 2018.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
Secretaria de Estado


MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Av. Juan Ramón Molina, Primera Calle, 7ma. Ave., Apartado Postal
3165, Antiguo local Banco Central de Honduras, contiguo al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300, Tegucigalpa, Honduras